

	ALCALDIA MUNICIPAL DE OIBA Nit. 890.210.948-7		República de Colombia  Municipio de Oiba
	DECRETO		
	Código: M-AC-DC	S. DOC: 100-20	Versión: 4 Fecha: 04-2016

DECRETO No. 115
(Septiembre 28 de 2016)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLITICA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION (TI) Y CICLO DE VIDA

EL ALCALDE MUNICIPAL DE OIBA- SANTANDER, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y CONSTITUCIONALES, ESPECIALMENTE LAS CONFERIDAS POR LA LEY 136 DE 1994, LA LEY 1341 DE 2009, EL DECRETO 2693 DE 2012, EL DECRETO 2573 DE 2014, DEMAS NORMAS CONCONDANTES Y COMPLEMENTARIAS, Y

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo al artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.
2. Que la ley 1341 de 2009 estableció en sus principios orientadores la Masificación del Gobierno en Línea. Con el fin de lograr la prestación de servicios eficientes a los ciudadanos, las entidades públicas deberán adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el desarrollo de sus funciones. El Gobierno Nacional fijará los mecanismos y condiciones para garantizar el desarrollo de este principio. Y en la reglamentación correspondiente establecerá los plazos, términos y prescripciones, no solamente para la instalación de las infraestructuras indicadas y necesarias, sino también para mantener actualizadas y con la información completa los medios y los instrumentos tecnológicos.
3. Por otro lado el Decreto 2693 de 2012, estableció los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia, reglamentó parcialmente las Leyes 1341 de 2009 y 1450 de 2011, y se dictan otras disposiciones definiendo los lineamientos, plazos y términos para garantizar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de contribuir con la construcción de un Estado más eficiente, más transparente y participativo y que preste mejores servicios con la colaboración de toda la sociedad

¡PARA VOLVER A CRECER!

	ALCALDIA MUNICIPAL DE OIBA Nit. 890 210 948-7		 República de Colombia Municipio de Oiba
	DECRETO		
	Código: M-AC-DC	S. DOC: 100-20	

4. Que el municipio de Oiba dando cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Nacional N° 1072 de 2015 necesita adoptar y reglamentar el funcionamiento para el Comité de Convivencia Laboral de la Administración Municipal, como una medida preventiva de acoso laboral contribuyendo a proteger a los trabajadores contra riesgos psicosociales que afectan la salud en los diferentes sitios e trabajo.
5. Por otro lado el Decreto 2573 de 2014 estableció los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.
6. Así mismo el Decreto 2573 de 2014 en su Artículo 4 estableció los Principios y fundamentos de la en línea. Estrategia de Gobierno en se desarrollará conforme a los principios del debido igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, , eficacia, economía y consagrados en los artículos 209 de la Constitución Política, 3° de la Ley 489 de 1998 y 3° de la Ley 1437 de 2011.
7. Que de acuerdo a lineamientos de la Guía del dominio de Estrategia: Definición y diseño de una política de TI – Guía técnica Versión 1.0 publicada el 26 de mayo de 2015, la cual fue elaborada por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (MinTIC) y su autora fue la Viceministra de Tecnologías y Sistemas de la Información, María Isabel Mejía Jaramillo. Se hace necesario adoptar una política TI en el municipio de Oiba, la cual contemple y sea el marco de referencia para la implementación de la estrategia de Gobierno en línea en el municipio de Oiba.
8. Que con base a lo anteriormente el municipio de Oiba requiere dar cumplimiento a los componentes de la Estrategia de Gobierno en Línea Territorial GEL-T, estableciendo mecanismos y estrategias que permitan dar cumplimiento al mismo.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: ADOPCION DE LA POLITICA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION (TI) Y CICLO DE VIDA: Adóptese la política de tecnologías de información (TI) y ciclo de vida para la administración municipal de Oiba Santander la cual se encuentra incorporada en el documento anexo.

¡PARA VOLVER A CRECER!

	ALCALDIA MUNICIPAL DE OIBA NIT. 890.210.948-7		Republica de Colombia  Municipio de Oiba
	DECRETO		
	Código: M-AC-DC	S. DOC: 100-20	

ARTÍCULO SEGUNDO: DIVULGACION: El presente acto administrativo deberá ser divulgado al interior de la administración municipal de Oiba Santander, con el fin de dar a conocer e implementar la misma.

ARTÍCULO TERCERO: VIGENCIA: El presente Decreto rige a partir de su fecha de expedición y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Oiba Santander, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre del año 2016.


CARLOS MIGUEL DURAN RANGEL
 Alcalde Municipal

Proyectó/Elaboró: Fredy Rodríguez Naranjo/Auxiliar Administrativo
 Revisó: María Lucila Samiento Aguilar/Secretaria de Gobierno

Anexos:
 Documento Política TI

¡PARA VOLVER A CRECER!

	ALCALDIA MUNICIPAL DE OIBA Nit. 890 210 948-7			República de Colombia  Municipio de Oiba
	POLITICA TI			
	Código: S-MJ-DC	S. DOC: 150-26-4	Versión: 4 Fecha: 04-2016	

POLÍTICA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN (TI) Y CICLO DE VIDA

Estrategia Gobierno en Línea

Ministerio de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Alcaldía de Oiba

2016

¡PARA VOLVER A CRECER!

	ALCALDIA MUNICIPAL DE OIBA Nit. 890.210.948-7		República de Colombia  Municipio de Oiba
	POLITICA TI		
	Código: S-MJ-DC	S. DOC: 150-26-4	

Contenido

Introducción	3
Ciclo de vida de las Políticas de TI	4
Paso 1: Diseño de la política de TI	4
Paso 2: Elaboración de la política de TI	5
Paso 3: Divulgación de la política de TI	6
Paso 4: Actualización y monitoreo de la política de TI	7
Diferencias entre Política de TI, Estándar, Guía y Procedimiento	9
Modelo Política de TI elaborada	11
Política de TI Infraestructura de Hardware	13
Propuestas de Políticas de TI por elaborar	17

¡PARA VOLVER A CRECER!

	ALCALDIA MUNICIPAL DE OIBA <small>Nit. 890.210.948-7</small>		<small>República de Colombia</small>  <small>Municipio de Oiba</small>
	POLITICA TI		
	Código: S-MJ-DC	S. DOC: 150-26-4	

Introducción

Esta política se construye siguiendo los lineamientos de la Guía del dominio de Estrategia: Definición y diseño de una política de TI – Guía técnica Versión 1.0 publicada el 26 de mayo de 2015, la cual fue elaborada por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (MinTIC) y su autora fue la Viceministra de Tecnologías y Sistemas de la Información, María Isabel Mejía Jaramillo.

De acuerdo al esquema de fortalecimiento de la gestión TI en el Estado, de MINTC, una política TI se elabora con el fin de aumentar la productividad, flexibilidad y dinámica del Estado en cuanto a TI, las entidades deben actuar en conjunto con ayuda de lineamientos, guías y estándares que les faciliten la gestión de sus recursos y proyectos, y conlleven a resultados más eficientes. Un grupo de expertos ha venido desarrollando dichos documentos, de tal manera que los diversos actores del sector TI tengan unos caminos de guía para llevar a cabo cualquier proceso de TI en el sector público o privado. Los siguientes son los temas que serán regularizados por medio de lineamientos, estándares y guías. Los documentos serán publicados una vez se legalicen y oficialicen.

Los pasos que conforman el ciclo de vida de la Política TI de la entidad son: 1. Diseñar la política, 2. Elaborar la Política de TI, 3. Divulgar la política de TI y 4. Actualizar y monitorear la política de TI. Cada uno de estos pasos se conforma por objetivos, entradas, salidas y actividades claramente definidas, las cuales se desarrollarán en este documento.

Una de los aspectos claves para la formulación y correcto uso de las políticas en este caso TI, es la de diferenciar entre Política de TI, estándar, guía y procedimiento.

La Política de TI debe contener como mínimo los siguientes componentes: Visión general, Propósito, Alcance, Nombre de la política, Cumplimiento de la política, Excepciones, Consecuencias del no cumplimiento, Estándares, políticas y procesos relacionados, Definiciones y términos y un Control de revisiones, los cuales se explican en este documento.

Para finalizar este documento se estructura en dos secciones generales, la primera presenta apartados relevantes para la formulación y seguimiento de las Políticas de TI de la entidad y el segundo presenta puntualmente cada una de las políticas elaboradas.

¡PARA VOLVER A CRECER!

	ALCALDIA MUNICIPAL DE OIBA Nit. 890.210.948-7			
	POLITICA TI			
	Código: S-MJ-DC	S. DOC: 150-26-4	Versión: 4 Fecha: 04-2016	

Ciclo de vida de las Políticas de TI

Paso 1: Diseño de la política de TI

Objetivos

- Definir y diseñar la política TI

Entradas

- Requerimientos legales y contractuales
- Procesos de TI
- Compromisos contractuales entre la institución y otras organizaciones, que deban ser satisfechos por TI, como por ejemplo la Registraduría Nacional, cuyo compromiso seria tener disponible la información de institución de los ciudadanos para que sea consultada por otras instituciones del Estado; o el reporte que las instituciones deben hacer periódicamente a entes de control del Estado, que requieren la ejecución de procesos tecnológicos para la generación de los archivos a enviar o transmitir.
- Normatividad que impacte la gestión de TI
- Estándares o mejores prácticas de TI
- Estructura organizacional
- Roles y responsabilidades relacionadas con la política de TI
- Justificación del diseño y construcción de la política de TI

Salidas

- Política de TI diseñada

Actividades

1. Planear e investigar sobre los elementos que justificarán la política, para esto es necesario definir objetivos a cubrir por la política de TI y adicionalmente consultar con la alta gerencia su aplicabilidad. Esta actividad involucra las siguientes tareas:
 - a. Articular la política de TI con la Estrategia de TI.
 - b. Determinar para que se necesita la política: Requerimientos legales y regulaciones, requerimientos técnicos y requerimientos contractuales.
2. Determinar alcance de la política de TI para lo cual es necesario establecer: cobertura que debe tener la política, aplicabilidad, excepciones para su aplicabilidad y sanciones por su incumplimiento.
3. Determinar el impacto de la política de TI en la institución, por ejemplo: áreas de la institución en las que aplica, procesos que impacta y terceros que pueden verse impactados.
4. Identificar las mejores prácticas o estándares de la industria que soportan la aplicabilidad de las políticas de TI dentro de la organización.
5. Establecer las metas de las políticas, las cuales deben ser:
 - a. Efectivas: para lograr el propósito deseado.
 - b. Eficientes: especialmente durante su implementación.
 - c. No intrusivas: deben ser algo lógico de cumplir. No deben generar resistencia para su cumplimiento

¡PARA VOLVER A CRECER!

	ALCALDIA MUNICIPAL DE OIBA Nit. 890.210.948-7			
	POLITICA TI			
	Código: S-MJ-DC	S. DOC: 150-26-4	Versión: 4 Fecha: 04-2016	

6. Elaborar planes de trabajo, calendarios y presupuestos para la creación e implementación de la política de TI.
7. Determinar roles y responsabilidades relacionadas con la política de TI (quién la elabora, quién la aprueba, quién la comunica y quién la mantiene).

Paso 2: Elaboración de la política de TI

Objetivos

- Elaborar y aprobar la política de TI

Entradas

- Política de TI diseñada

Salidas

- Política de TI desarrollada y aprobada

Actividades

1. Redactar la política teniendo en cuenta lo siguiente:
 - a. **Objetivos:** describe lo que se espera lograr con la política. Se puede descomponer en objetivos generales y específicos.
 - b. **Alcance:** determina la cobertura de la política a nivel de áreas y procesos impactados por la política.
 - c. **Descripción de la política:** describe la política.
 - d. **Responsables:** identifica los responsables de cumplir y hacer cumplir la política.
 - e. **Definiciones:** presenta las definiciones que aclaran conceptos utilizados en el documento de políticas.
 - f. **Indicadores:** describe las métricas e indicadores con los cuales se medirá el cumplimiento de la política.
 - g. **Excepciones:** describir y explicar las situaciones en las cuales no es posible aplicar la política, por ejemplo, razones técnicas o de negocio. Para ello se debe identificar, documentar y aprobar las excepciones considerando: Seguimiento a las excepciones, evaluación de las excepciones, aprobación / desaprobación de las excepciones y documentación de las excepciones.
 - h. **Sanciones:** describe las sanciones que se aplicarán en caso de incumplimiento de la política. Deben ser acordadas con el área jurídica y de Recursos Humanos de la institución.
 - i. **Referencias a otras políticas y normas** en las cuales se soporta o tiene relación: hace mención a leyes y normatividad interna que soportan o que están directamente relacionada con la política.
 - j. **Glosario:** describe los términos utilizados en la política que por su terminología requieren una explicación.
2. Realizar mesas técnicas o de trabajo para socializar la política con el fin de obtener retroalimentación y realizar ajustes antes de su aprobación.
3. Identificar la persona o área responsable de la aprobación, quien debe tener la autoridad para ello.
4. Aprobar la política de TI

¡PARA VOLVER A CRECER!

	ALCALDIA MUNICIPAL DE OIBA Nit. 890.210.948-7		
	POLITICA TI		
	Código: S-MJ-DC	S. DOC: 150-26-4	

Paso 3: Divulgación de la política de TI

Objetivos

- Comunicar y liberar la política de TI a todas las partes interesadas o afectadas por ella

Entradas

- Listado de áreas y procesos impactados o afectadas por la política de TI
- Política de TI aprobada

Salidas

- Plan de comunicación de la política de TI
- Población objetivo de la comunicación
- Población objetivo capacitada y entrenada para asegurar cumplimiento de la política de TI
- Evidencias de evaluación de la capacitación realizada

Actividades

1. Identificar los grupos homogéneos de acuerdo con la Matriz de Interesados: funcionarios, contratistas, proveedores y ciudadanos.
2. Identificar los módulos y contenidos formativos: esta tarea implica la preparación de los módulos con base en la política a divulgar.
3. Definir la estrategia de comunicación: esta estrategia puede incorporar, entre otros, los siguientes aspectos:
 - a. Grupos objetivos a impactar
 - b. Reuniones informativas
 - c. Esquemas de capacitación virtual o presencial
 - d. Mensajes de correo electrónico
 - e. Identificar el material didáctico que se utilizará en las sesiones de concientización
 - f. Presentaciones en medios electrónicos: Afiches, obsequios, publicaciones y actividades lúdicas
4. Ejecutar la estrategia de capacitación:
 - a. Determinar enfoque para mejorar la visibilidad de la política de TI. Conveniente buscar mecanismos de concientización y mantenimiento de la política mediante publicación en: la Intranet, padmouse, mugs, protectores de pantalla y otros elementos que faciliten su interiorización.
 - b. Tomar medidas para evitar revelación no autorizada, si aplica
 - c. Establecer cadena de supervisión para la comunicación de la política de TI
5. Realizar seguimiento a la ejecución de las actividades de divulgación:
 - a. Realizar encuestas de satisfacción de las sesiones de entrenamiento realizadas.
 - b. Determinar acciones cuando el nivel de conocimiento no sea alcanzado por la persona que está siendo capacitada.
6. Realizar actividades para ejecutar la política de TI:
 - a. Asegurar que la política de TI sea entendida. Promoviendo sesiones periódicas de capacitación.
 - b. Realizar exámenes de aprendizaje.

¡PARA VOLVER A CRECER!

	ALCALDIA MUNICIPAL DE OIBA <small>Nit. 890.210.948-7</small>		
	POLITICA TI		
	Código: S-MJ-DC	S. DOC: 150-26-4	

- c. Determinar la mejor manera de implementar la política de TI, dependiendo de situaciones y elementos organizacionales como son entre otros: cobertura geográfica, alcance de la política, restricciones, interesados afectados, entre otros.
- d. Monitorear la efectividad de la implementación de la política de TI.
- e. Medir y analizar los indicadores de evolución de los planes de capacitación, revisando métricas relacionadas.

Paso 4: Actualización y monitoreo de la política de TI

Objetivos

- Determinar las acciones por seguir para que la política de TI se mantenga y cumpla en el tiempo llevando a cabo actividades de monitoreo para verificar su cumplimiento.

Entradas

- Plan de comunicación de la política de TI.
- Mecanismos de monitoreo y evaluación del entendimiento y comprensión de la política de TI.
- Roles y responsabilidades relacionadas con la política de TI.

Salidas

- Mecanismos de monitoreo y evaluación del entendimiento y comprensión de la política de TI, después de la implementación y divulgación de la política.
- Informes de revisión y evaluación del cumplimiento de la política de TI.
- Reportes sobre las violaciones a la política de TI.
- Relación de controles en sitio para prevenir, detectar incumplimiento de la política de TI.
- Mecanismos de monitoreo para detectar posibles eventos que puedan causar ajustes a la política de TI.
- Política de TI actualizada

Actividades

1. Identificar las personas o áreas que realizarán la revisión y monitoreo de la política de TI.
2. Acordar mecanismos de reporte de las violaciones a la política
3. Identificar mecanismos para gestión de incidentes generados por el incumplimiento de la política.
4. Identificar los niveles de autoridad a los cuales se remitirán los reportes de monitoreo y de incumplimiento.
5. Seguir y reportar la efectividad de los esfuerzos de implementar la política de TI, considerando la implementación de mecanismos de revisión como son auditorías formales, inspecciones y autoevaluaciones.
6. Fortalecer y reforzar las acciones para el cumplimiento de la política de TI:
 - a. Identificar mecanismos que permitan prevenir, en lo posible, el incumplimiento u omisión del cumplimiento de la política.
 - b. Identificar mecanismos de fortalecimiento frente a actos u omisiones que violen la política.
 - c. Determinar mecanismos para detectar el incumplimiento.

¡PARA VOLVER A CRECER!